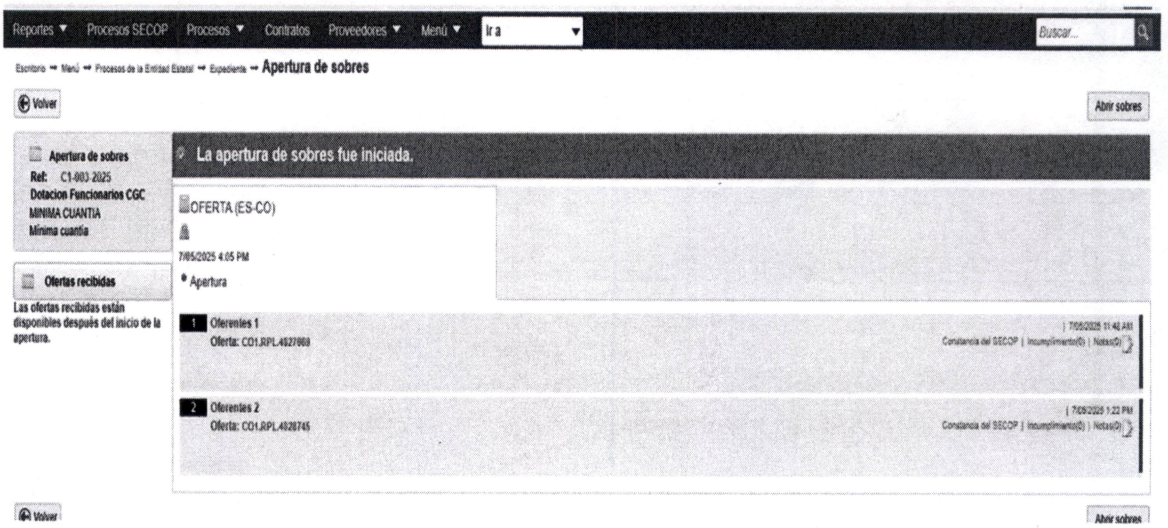
ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA C1-003-2025

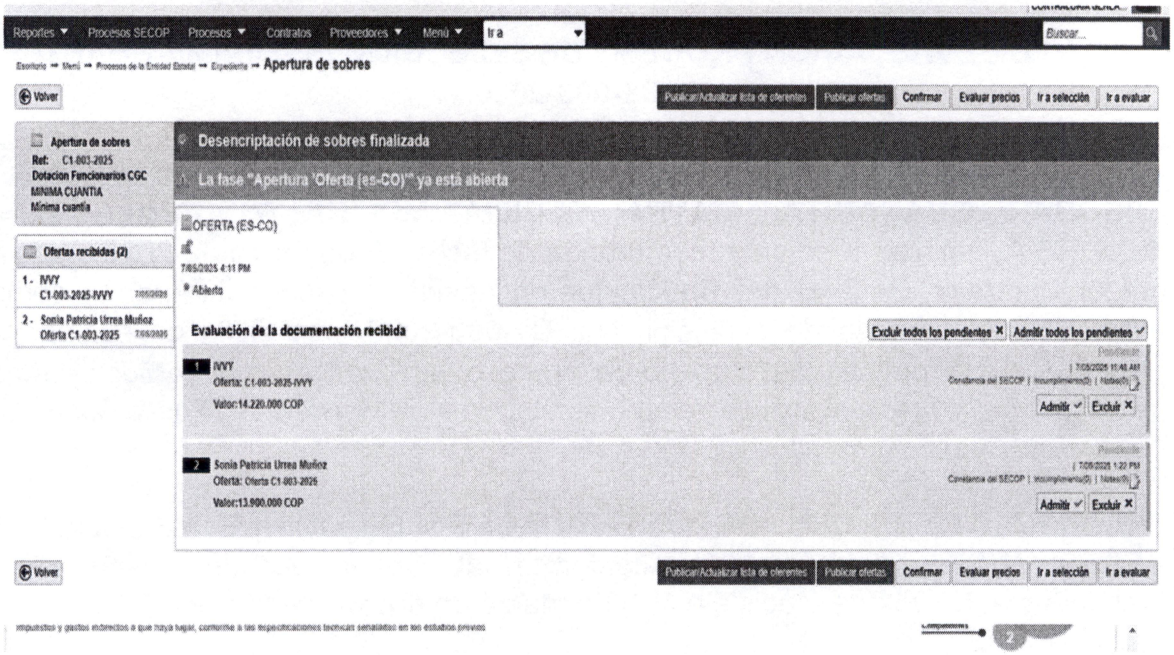
El día nueve (09) de abril de 2025, siendo las 02:10 pm, se reunió CAMILO **ESCOBAR GUAÑARITA, MAYRA CECILIA MOLINA Y CAMILA PEÑA MONTOYA,** quienes mediante memorando de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el Contralor General del Cauca, fueron designados para integrar el comité evaluador del proceso de selección No. **C1-003-2025**, con el fin de evaluar las propuestas económicas, cuyo objeto del proceso, es: *"suministro de vestido y calzado de labor para los funcionarios con derecho a dotación en la vigencia 2025 de la Contraloría General del Cauca, … "*

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD: ES DE **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, conforme al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 054 de diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

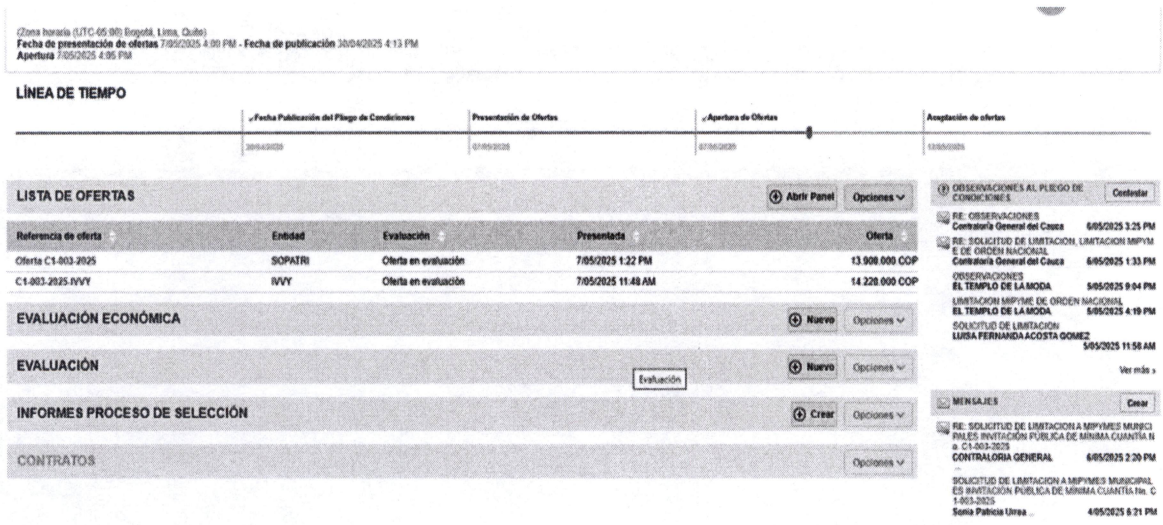
ANÁLISIS DEL COMITÉ EVALUADOR:

El día 07 de mayo de 2025, a las 4:10 P.M, se realizó apertura de sobres en la plataforma SECOP II, en el presente proceso de selección de contratista, a la cual se presentó la siguiente oferta:



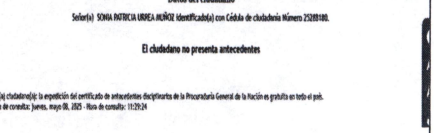


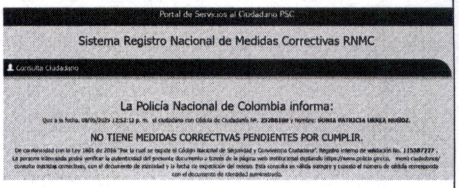
Según la información que antecede, se observa que la oferta de menor precio es la presentada por **SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ por un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.900.000)** tal y como se evidencia:



De conformidad con el precio ofertado se evaluara al oferente con el menor precio, el cual corresponde a **SONIA PATRIA URREA MUÑOZ**, oferta económica por el valor de $ 13.900.000, acto continuo se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1. • Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.	X			El oferente Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 23 de abril de 2025, por la Cámara de Comercio del Cauca renovado el 5 de marzo de 2025.
2. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			El oferente aporta copia de la cedula en el documento referenciado como certificaciones y otros.
3. Clasificación en el Registro Único Tributario (RUT) expedidas por la DIAN.	X			El oferente aporta registro único tributario registra la actividad principal código CIIU 1410 confección de prendas de vestir excepto pieles, CIIU 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel en establecimientos especializados).
4. • Boletín de Responsabilidad Fiscal	X			Se aporta reporte de fecha 20 de abril de 2025 en el que indica no se encuentra reportado como responsable fiscal la cedula de ciudadanía No. 25.288.180 correspondiente a la proponente. Se verificó en la página web de la Contraloría General de la Republica,

				 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 08 de mayo de 2025, a las 11:23:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 25288180 Código de Verificación: 252881802005081123 13 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número coincidan en el respectivo documento de identificación, consultas con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 370 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí relacionada tiene plena validez para todos los efectos legales.
5. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**X**			Se aporta certificado de antecedentes de 20 de abril de 2025 en el que indica que SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación.  Datos del ciudadano Señor(a) SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 25288180. El ciudadano no presenta antecedentes Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: jueves, mayo 08, 2025 - Hora de consulta: 11:29:24
6. • Copia de la Libreta Militar del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.			**X**	
7. • Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**			Se adjunta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del 20 de abril de 2025 en el que indica que SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Información verificada en la página Web de la Policía Nacional, indicando que el oferente no tiene asunto pendientes con las autoridades judiciales.

				Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:47:23 AM horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **26288180** Apellidos y Nombres: **URREA MUÑOZ SONIA PATRICIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
8. • Certificado de Medidas Correctivas de Policía	**X**			Se aporta certificado indicando que SONIA PATRIA RREA MUÑOZ no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir . El cual se verifico en la pagina Se consulto en la pagina https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
9. • El oferente debe presentar una carta de compromiso donde especifique al menos un punto de atención comercial o de redención del bono o tarjeta electrónica personalizada, canjeable por prendas de vestuario y mínimo uno para calzado de labor los cuales deberán estar ubicados en	**X**			El oferente aporta carta de compromiso suscrito por el representante legal suscita el 7 de mayo del 2025 indicando como punto físico Transversal 9 No. 56 N- 20 Local 6 A Centro comercial Monserrat. Acreditando acuerdo comercial con el almacén Huellas Boots 6 & Shoes y Papos Sport del cual adjunta

la ciudad de Popayán, en el cual los beneficiaros puedan medirse y elegir de forma física, pues no se aceptaran prendas que deban ser elegidas por catálogo. De igual manera deberá acreditar convenios, alianzas o similares vigentes.				certificado de cámara y comercio con punto de atención comercial en la carrera 6ta No. 6-52 Barrio Centro.
10. El oferente debe presentar una carta de compromiso donde garantice que cuenta con atención en horarios que permitan el acceso a los funcionarios por fuera de la jornada laboral, es decir, que debe asegurar un horario de 4:30 p.m. hasta las 8: 00 p.m. de lunes a viernes y sábados y feriados en el horario habitual del establecimiento, a garantizar que los materiales confección y demás sean de óptima calidad y resistencia, mantener el precio ofertado durante todo el término de ejecución del contrato y a garantizar disponibilidad de tallas de prendas y calzado.	**X**			Presenta carta indicando que se compromete a lo solicitado mediante carta del 07 de mayo de 2025.
11. • El oferente deberá contar con al menos cinco (05) meses de existencia legal, la cual podrá ser probada con el certificado de existencia y representación legal.	**X**			Según certificado de matrícula mercantil de persona natural aportado por el oferente, fue matriculado el 15 de marzo del 2022
12. • El oferente deberá comprometerse mediante carta de compromiso a mantener el precio ofertado durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado, no habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurre y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término de la prestación del servicio ofertada.	**X**			En el anexo denominado oferta económica se compromete a mantener el precio ofertado.

12. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución, mínimo uno (1), máximo tres (03) contratos con entidades del orden público o privado y cuyo valor sea igual o superior al monto de la presente contratación, así como con los bienes obras o servicios iguales o parecidos. En la acreditación de dicha experiencia se debe verificar como mínimo: el número del contrato, Contratante, Contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y terminación. En el evento en que el oferente no cuente con las certificaciones anteriores, deberá aportar; 1. Certificado de cumplimiento de los contratos expedido por la entidad contratante o supervisor, o 2. Acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, o 3. Acta de liquidación suscrita por las partes.				El oferente aporta comunicación de aceptación de la oferta suscrita por la alcaldía de Popayán para el suministro de dotación por valor de $ 22.473.000, en la cual indica que el oferente ejecuto los siguiente contratos: Contrato: 20241800014467 — Valor: 22.473.000 — Inicio: 29-04-2024 — final: 15-12-2024

Resultados de la visita:

Se realizo la visita por parte del comité evaluador tanto al establecimiento comercial del proveedor de zapatos conveniente como del establecimiento de ropa, de conformidad con la cual se suscribió un acta, firmada por las partes intervinientes.

CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA	ANEXO 07 ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 02
	CONTROLADO SI X NO_	FECHA: 12/12/2016
		PAGINA: 1 DE 7

ACTA DE VISITA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA C1-003-2025

Siendo las 2 :34pm de hoy ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y de conformidad con la adenda realizada al proceso de selección de Minima Cuantía para el suministro de dotación de los funcionarios de la Contraloría General del Cauca según el cual:

> *"-El Comité evaluador podrá realizar visita al establecimiento de comercio con el fin de verificar la variedad de tallas, calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, de igual manera verificará que el precio ofertado sea suficiente para adquirir el vestuario completo para hombre y para dama."*

Se realiza visita a los establecimientos de comercio indicados en la propuesta de la señora SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ entrando a verificar lo siguiente:

ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1- **Ojales:** Deben tener aberturas debidamente rematadas y limpias y el color del hilo debe ser acorde a la tela.	X	
2- **Calidad del Corte:** Se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda.	X	
3- **Costuras:** Todas las costuras deben ser paralelas y exentas de fruncidos o pliegues y la terminación de las costuras deben ir reforzadas evitando que se descosan.	X	
4- **Botones Broches y accesorios:** Exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten	X	

	abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad.		
5-	**Calidad y Color de la Telas:** No deben presentar marcas, decoloración de la tela ni ningún otro desperfecto	X	
6-	**Marquilla de composición e instrucciones de lavado:** Todos las prendas deben dar cumplimiento a lo reglado en la norma NTC1806 de 24 de Agosto de 2005.	X	
7-	**Rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos:** Las prendas utilizadas deben ser de excelente calidad, diversidad en diseño de colores.	Se evidencia variedad en diseño. X	
8-	**Características del Calzado:** Zapato formal para hombre y dama en cuero de amarrar o liso, con forro, suela de material resistente con plantilla y refuerzo en puntera.	X se evidencia Variedad en calzado para caballero desde $129.000 y para dama desde $69.000. desde la 34 al 39 para dama y para caballero hasta la 43.	
9-	**Precio y tallas:** Que el precio ofertado sea suficiente para adquirir el vestuario completo para hombre y para dama y variedad de tallas.	X se evidencia variedad en tallas y diseños. con precios en blusa desde 30.000 en adelante, pantalones desde 50 mil y chaquetas desde 50.000.	

Siendo las 3:56 PM se suscribe la presente Acta por los suscritos.

Ana Camila Peña Montoya
Directora de Responsabilidad Fiscal

Camilo Escobar Guañarita
Servicios Generales

Mayra Cecilia Molina López
Profesional Universitario

Atendidos por: Alexandra Portilla (Almacén Papeles)
Empleada tienda de Ropa Sapatei

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública No. C1-003-2025, se pudo establecer por parte del Comité Evaluador que la señora **SONIA PATRIA URREA MUÑOZ**, cumple con la capacidad jurídica de conformidad con lo establecido en la invitación pública, por lo cual se recomienda al Señor Contralor General del Cauca, **ACEPTAR** la oferta, teniendo en cuenta que de conformidad con el factor de selección determinado en la invitación, correspondiente al precio más bajo.

Se firma en Popayán a los nueve (09) días del mes de mayo de 2025, quienes en ella intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR

MAYRA CECILIA MOLINA
Profesional Universitaria

JUAN CAMILO ESCOBAR
Auxiliar de Servicios Generales

ANA CAMILA PEÑA MONTOYA
Directora de Responsabilidad Fiscal y
Jurisdicción Coactiva. (E)